| Municipio de Pensilvania<br>Nit 890801137-7 | ACTA DE SUPERVISIÓN<br>No. 07 | | | Código: FO-GG-022 |
|---|---|---|---|---|

**FECHA DEL ACTA** 30/8/2026

| Concepto | Descripción | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Nº DEL CONTRATO** | C-1382026 | **TIPO DE CONTRATO** | | contrato ESAL |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL** | 45 | **REGISTRO PRESUPUESTAL** | | 2,3,2,02,02,009 |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | **CUERPO DE BOMBEROS PENSILVANIA** | | **NIT / CC:** | 800022439-6 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.** | | | |
| VALOR CONTRATO | $220.000.000 | **APORTANTES** | **%** | **VALOR** |
| VALOR ADICIÓN (1) | | Aporte Municipio: | | $220.000.000 |
| VALOR ADICIÓN (2) | | Otros aportes: | | |
| **DURACIÓN DEL CONTRATO** | Fecha de Inicio | **20 de febrero de 2026** | Fecha de Terminación inicial | **30 de noviembre de 2026** |
| | Plazo (días) | 284 días | | |
| | Prórroga Nº (días) | | Nueva fecha de terminación | |
| **POLIZAS (SI, APLICA)** | Nº de póliza | | | |
| | Número de anexo | 30/12/1899 | | |

| RESUMEN DEL CONTRATO: | | |
|---|---|---|
| **Valor Inicial del Contrato:** | | $ 220.000.000 |
| Valor de la Adición Nº. 1 | $ 2.700.000,00 | |
| **Valor Final del contrato** | | **$ 220.000.000** |
| Valor Acta Nro. 01 | $ 44.000.000,00 | $ 176.000.000 |
| Valor Acta Nro. 02 | $ 19.555.000,00 | |
| Valor Acta Nro. 03 | $ 19.555.000,00 | |
| Valor Acta Nro. 04 | $ 19.555.000,00 | |
| Valor Acta Nro. 05 | $ 22.255.000,00 | |
| Valor Acta Nro. 06 | $ 19.555.000,00 | |
| Valor Acta Nro. 07 | $ 19.555.000,00 | |
| **Valor pagado** | $ 164.030.000,00 | |
| **SALDO CONTRATO** | | **$ 58.670.000** |
| **RESUMEN DEL ANTICIPO** | | |
| Valor del Anticipo: | | $ 44.000.000,00 |
| Amortización del Anticipo Acta 1 | | |
| Amortización del Anticipo Acta 2 | | |
| Saldo por Amortizar: | $ - | |
| **SUMAS IGUALES** | | **$ 44.000.000,00** |

**OBSERVACION:** Se adjunta la cuenta de cobro No. FEV-1837 informe de actividades correspondiente al periodo de la cuenta de cobro, planilla de aportes de pago a seguridad social, informe de supervisión del contrato y certificacion bancaria (para el primer pago).

El objeto de la presente acta se cumplió a entera sastisfacción

**POR LO ANTERIOR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA**

**FIRMA**

**Nombre: Geaneth Alejandra Gordillo Gómez**

Cargo: Secrfetaria general, gobierno, contratacion y Tic Mpal

Supervisor (a)

Reviso:

| INFORME DE SUPERVISIÓN No. 007<br>CONTRATO No. C-138-2026 | |
|---|---|
| SECRETARÍA/DEPENDENCIA | SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MPAL. |
| FECHA DEL INFORME: | 01 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2026 |

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO No.** | **C-138-2026** | | | | |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PENSILVANIA | | | | |
| **C.C** | 9850753 | | | | |
| **OBJETO DE CONTRATO** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. | | | | |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)** | | | | |
| **VALOR ESTE INFORME** | **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA YCINCO ($19.555.000)** | | | | |
| **DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)** | 10 MESES | FECHA INICIACIÓN | 18/02/2026 | FECHA TERMINACIÓN | 31/11/2026 |
| **PERIODO DEL INFORME** | DESDE AGOSTO 01 DE 2026 | | HASTA AGOSTO 30 DE 2026 | | |

## 1. INFORME DEL SUPERVISOR

| No. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA | ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (SUPERVISOR) |
|---|---|
| 1. De manera general cumplir con lo previsto en la Ley 1575 del 2012 y sus modificaciones, reglamentaciones o aquellas que tengan relación directa. | Toda vez se verifica el informe presentado por el contratista se evidencia que las actividades desarrolladas en el municipio acorde con la ley 1575, con sus respectivos registro fotográfico y resultados obtenidos en el mismo, según informe anexo. |
| 2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo y manejo de incidentes en la actividad bomberil para el municipio. | Se cumple con esta actividad ya que personal de planta y voluntarios asistieron a capacitación dentro de la institución con el fin de seguir fortaleciendo los conocimientos, se verifica en el informe anexo en evidencias fotográficas. brindando diferentes charlas |

| | |
|---|---|
| | preventivas a la comunidad, y empresas privadas y públicas |
| 3. Capacitar al personal o gestionar su capacitación con entidades externas con el fin de mejorar los conocimientos y condiciones técnicas. | Se cumple con esta actividad ya que personal de planta y voluntarios asistieron a capacitación donde se culminó el técnico laboral en bomberos se continua con este proceso de formación dentro de la institución con el fin de seguir fortaleciendo los conocimientos, se verifica en el informe anexo en evidencias fotográficas.<br><br>Una vez verificado el informe se evidencia que el cuerpo de bomberos voluntarios realizó entrenamiento y capacitación sobre técnicas de extinción de incendios. Se anexan evidencias fotográficas donde se cumplió con esta actividad brindando diferentes charlas preventivas a la comunidad, y empresas privadas y públicas. |
| 4. Coordinar, apoyar técnica y operativamente a los integrantes del cuerpo de bomberos en la atención de emergencias relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y los demás que estén a su alcance | El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pensilvania cumple con esta actividad, toda vez que desarrolla acciones de coordinación, apoyo técnico y operativo a sus integrantes para la atención oportuna de las diferentes emergencias que se presentan en el municipio y su área de jurisdicción.<br><br>En desarrollo de sus funciones, el Cuerpo de Bomberos participa en la atención y control de incendios estructurales, incendios forestales, rescates, accidentes, inundaciones, movimientos en masa y demás eventos asociados a la gestión integral del riesgo, disponiendo del personal, equipos y vehículos operativos disponibles para la respuesta.<br><br>Asimismo, se realiza la coordinación con las demás entidades y organismos de socorro cuando la magnitud o características de la emergencia así lo requieren, articulando acciones con la Administración Municipal, Gestión del Riesgo, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional y demás instituciones competentes.<br><br>De igual manera, los integrantes del Cuerpo de Bomberos reciben orientación y apoyo durante la ejecución de las labores de respuesta, buscando garantizar una intervención organizada, segura y eficiente, de acuerdo con los protocolos establecidos y con las capacidades técnicas y operativas disponibles. |

| | |
|---|---|
| 5. Implementar talleres y/o charlas informativas en las Instituciones Educativas, presidentes de las Juntas de acción comunal de la zona urbana y rural, u otros grupos de interés. Dichos talleres se realizarán como mínimo tres (03) veces al año, sobre los siguientes temas: Primeros auxilios. Manejo de extintores. Prevención de incendios. Evacuación y rescate, otros. Lo anterior con el objeto de garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz contra incendios y desastres. | Verificado el informe anexo en evidencias fotográficas se visualiza el cumplimiento de la actividad de charlas y prácticas de primeros auxilios básicos, usos efectivos de extintores, brigadas forestales, atención pre hospitalaria en algunas empresas privadas del municipio, así mismo a instituciones educativas en lo que va del año se han brindado charlas de prevención, primeros auxilios básicos y capacitación a empresas privadas del municipio.<br>Así mismo se brindó charla sobre uso efectivo de extintores a la comunidad de Pueblo Nuevo. |
| 6. Atender las diferentes emergencias y desastres que se presenten dentro del Municipio, en cuanto a: Incendios forestales y/o estructurales. Materiales peligrosos (explosivos, misceláneos, contaminantes, líquidos inflamables, sólidos inflamables, tóxicos y demás). Deslizamientos. Inundaciones. Explosiones en espacios confinados. Rescate animal. Rescate vehicular. Auxilio a personas enfermas. Trabajo social. Rescate y traslado de animales ponzoñosos y los demás que estén a su alcance. | Se cumple con esta actividad ya que el cuerpo de bomberos voluntarios está presto a atender los llamados de la comunidad fortaleciendo la comunidad a través de la capacitación constante, los simulacros realizados y la atención técnica cuando es pertinente su servicio, ya que hasta el momento llevan 151 traslados de diferentes puntos de la cabecera municipal y veredas aledañas al municipio, 22 rescates animal, 13 accidentes de tránsito, más de 33 inundaciones en diferentes puntos de la cabecera municipal debido a las fuertes lluvias y algunos incidentes MATPEL como derrame de hidrocarburo, búsqueda y rescate de personas desaparecidas. |
| 7. Acreditar el personal necesario, parque automotor y equipos de logística con una disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para atender y apoyar cualquier emergencia en el momento que se presente tanto urbana como rural. | Esta actividad la han cumplido satisfactoriamente. El personal requerido ha sido acreditado y está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Además, el parque automotor y los equipos de logística están listos para atender cualquier emergencia, tanto en el ámbito urbano como rural.<br>Se han realizado las coordinaciones necesarias para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones imprevistas a lo cual se tiene un grupo de traslados primarios compuesto por las entidades competentes para tener una coordinación más segura y eficaz ante un requerimiento de apoyo.<br>El personal se capacita diariamente para dar una mejor atención en cualquier modalidad de las que les corresponde. |
| 8. Disponer de una línea telefónica de atención a emergencias la cuál debe estar disponible | Esta actividad se ha cumplido ya que se tiene una línea telefónica llamadas y vía WhatsApp que está |

| | |
|---|---|
| durante las 24 horas y realizar su difusión permanente. | disponible las 24 horas los 7 días de la semana, la cual está en permanente difusión a través de las redes sociales y volantes que se dan en las charlas y capacitaciones. |
| 9. Participar en la elaboración de los planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión de Riesgo y en el desarrollo de estos mismos comités. | Esta actividad se ha cumplido de manera efectiva. Se ha participado activamente en la elaboración de los planes de contingencia, contribuyendo con insumos relevantes y colaborando en el desarrollo del Comité Municipal de Gestión de Riesgo. La participación ha sido constante y comprometida, asegurando que se aborden adecuadamente las necesidades y riesgos identificados en nuestra comunidad. |
| 10. Realizar actividades de inspección en prevención de incendios y seguridad humana a las edificaciones públicas y privadas, así como verificación a establecimientos de comercio abiertos al público, dando cumplimiento a las normas de seguridad, artículo 7 de la ley 1796 de 2016 y demás concordantes, modificaciones y reglamentaciones. | Se cumplió a cabalidad con lo previsto, realizando en el mes de AGOSTO el total de 24 inspecciones de seguridad a establecimientos comerciales públicos y privados, según lo previsto en artículo 42 de la ley 1575<br>Ley General de Bomberos de Colombia, establece que los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para realizar inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana. Estas inspecciones se llevan a cabo en edificaciones públicas y privadas, incluyendo establecimientos comerciales e industriales, y se enfocan en la gestión integral del riesgo contra incendio. |
| 11. Definir las condiciones de los planes contra incendios, con fundamento en los factores: Mercancías peligrosas, fuentes de explosiones, uso de elementos pirotécnicos y demás que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016). | Se cumple a cabalidad ya que somos los encargados de determinar las condiciones técnicas y operativas de los planes contra incendios, basándonos en los factores de riesgo.<br>Compete llevar a cabo inspecciones en edificaciones, establecimientos comerciales e industriales, y lugares donde se realicen eventos masivos, para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad humana y los sistemas de protección contra incendios.<br>A partir de estas inspecciones, se puede emitir conceptos técnicos que certifiquen las condiciones de seguridad o indiquen las acciones de mejora necesarias, en el caso de eventos masivos o pirotécnicos, asegurando el cumplimiento de toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas.<br>En esencia, la Ley 1801 de 2016 faculta a los bomberos para ser la autoridad técnica en la prevención de incendios, asegurando que se cumplan las medidas necesarias para |

| | |
|---|---|
| | salvaguardar la vida y los bienes frente a los riesgos de fuego y explosiones. |
| 12. Prestar y dar asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo. | Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva y continua. Se ha brindado asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo, garantizando una colaboración estrecha en la identificación y manejo de situaciones de riesgo.<br><br>Se han reportado todas las novedades al coordinador de gestión de riesgo y desastres, John James Gómez. Además, se ha mantenido una comunicación constante con la interventora del contrato y el alcalde, informando sobre los avances y cualquier situación relevante que pueda impactar nuestra labor. Esta interacción ha permitido una gestión más eficiente y coordinada en el marco del Comité. |
| 13. Mantener en funcionamiento los bienes, equipos y material de prevención de riesgos necesarios para llevar a cabo el objeto del convenio. | Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera satisfactoria. Se ha garantizado el funcionamiento óptimo de los bienes, equipos y material de prevención de riesgos esenciales para el desarrollo del convenio.<br><br>Diariamente, se realiza la entrega de herramientas, equipos móviles y otros elementos necesarios a la institución. Este proceso asegura que todo el personal cuente con los recursos adecuados para llevar a cabo sus labores de prevención y atención ante posibles riesgos. La gestión proactiva en este aspecto contribuye significativamente a la efectividad del trabajo realizado en pro de la seguridad y bienestar de la comunidad. |
| 14. Elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar la insuficiencia de equipos y material de prevención de riesgos en la eventualidad que se presenten daños, deterioro o perdida que impidan la utilización de estos y conlleven a la inadecuada prestación del servicio | se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva. Se ha elaborado y presentado un plan de contingencia detallado a la supervisión, el cual contempla las acciones necesarias para abordar cualquier insuficiencia en los equipos y materiales de prevención de riesgos.<br><br>En caso de que nuestros vehículos o alguna herramienta no esté apta para el servicio bomberil, se |

| | |
|---|---|
| | realiza un reporte inmediato a gestión de riesgo y desastre. Además, se proponen soluciones adecuadas para asegurar la continuidad del servicio y minimizar el impacto en nuestras operaciones. Esta proactividad permite mantener un nivel óptimo de respuesta ante emergencias, garantizando así la seguridad y bienestar de la comunidad. |
| 15. Apoyar y acompañar a los eventos masivos que se den a cabo en el municipio, basados en el Decreto 3888 de 2007, "por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones" | se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva y rigurosa. Cada vez que se tiene conocimiento de un evento masivo en el municipio, se prepara un plan de emergencia y contingencia acorde a las normativas establecidas por el Decreto 3888 de 2007.<br><br>Además, se activa el Sistema Comando de Incidentes (SCI), asegurando una respuesta coordinada y eficiente ante cualquier eventualidad que pueda surgir durante la realización del evento. Este enfoque proactivo garantiza la seguridad de los asistentes y la adecuada gestión de riesgos, cumpliendo así con los lineamientos del plan nacional. |
| 16. Afiliar a la ARL al personal en el riesgo definido en el presente estudio previo | Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera adecuada. Se ha procedido con la afiliación del personal a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a los riesgos identificados en el estudio previo realizado.<br><br>Esta afiliación garantiza que todos los empleados estén cubiertos ante posibles eventualidades laborales y se les brinde la protección necesaria en caso de accidentes o enfermedades relacionadas con su trabajo. La gestión oportuna de este proceso es fundamental para asegurar el bienestar del personal y cumplir con las normativas vigentes en materia de salud y seguridad laboral. |

**NOTA:** Toda la información se verificó en las evidencias consignadas en el informe de actividades y en Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ja-Rt0dhxtcRe8Of2OPkPzeGIE0c98ij?usp=drive_link

**2. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

| SISTEMA | ENTIDAD | FECHA DE PAGO | No. PLANILLA | APORTES |
|---|---|---|---|---|
| SALUD | Salud Total | 2026-08-01 | 38198664 | 210.300 |
| PENSIÓN | Col pensiones | 2026-08-01 | 38198664 | 840.600 |
| ARL | positiva | 2026-08-01 | 38198664 | 365.700 |

| SISTEMA | ENTIDAD | FECHA DE PAGO | No. PLANILLA | APORTES |
|---|---|---|---|---|
| SALUD | Salud Total | 2026-08-01 | 38198669 | 904.100 |
| PENSIÓN | Col pensiones | 2026-08-01 | 38198664 | 1.157.300 |
| ARL | positiva | 2026-08-01 | 38198664 | 503.500 |

**3.** Que, en virtud de lo expuesto, se emite el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago anteriormente mencionado por los servicios prestados en la ejecución del contrato a la cuenta N° 000300527595 del banco Davivienda.

Por lo tanto, **el suscrito supervisor HACE CONSTAR:**

Que, el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato en los términos antes mencionados y se autoriza el pago parcial correspondiente al acta **Nro.** 07

Por lo anterior se autoriza el pago respectivo, a los treinta (30) días del mes de AGOSTO de 2026.

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR** | **GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GÓMEZ**<br>Secretaria General, Gobierno, Contratación y Tics Mpal. | Firma: |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | ----------<br>---------- | Firma: |

Revisó: Geaneth Alejandra Gordillo Gómez
Proyecto: